

Santa Rosa, 24 de junio de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 26/05/2026 acta Nro.10/2026, aprobó mediante el procedimiento de Compra Directa abreviada la reparación y pintura de juegos infantiles en distintas placitas de la localidad.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/2026 acta Nro.12/2026 aprobó el presupuesto presentado por la empresa MAIVRO S.R.L de \$ 95.000 I.V.A Incluido.

IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco ITAU.

Atento a lo precedentemente expuesto

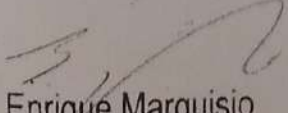
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

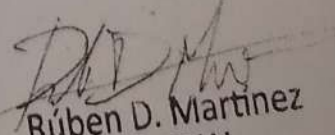
1) Aprobar el gasto de \$ 95.000 I.V.A. Incluido a la empresa MAIVRO S.R.L RUT. 020351750015 por el concepto de reparación y pintura de juegos infantiles en distintas placitas de la localidad. del FIGM, **Literal B** afectando al rubro 279.

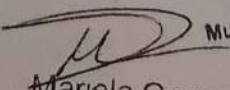
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

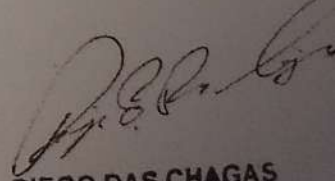
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ramiro Azor
Alcalde


Enrique Marquisio
Concejal


Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Mariela Correa
Concejal


DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta Rosa